



GOBIERNO DE COLOMBIA

PRESUPUESTO OFICIAL

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

FORMULARIO 1: FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO:

21 MESES

ITEM	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
		SUELDO MES BÁSICO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (A * B * C * D)	Nº DE MESES	TOTAL PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO*							\$ 1.480.391.621,10
1.1	Director de la Interventoría	\$ 6.982.910,00	1	100%	1,74	\$ 12.150.263,40	21	\$ 255.155.531,40
1.2	Profesional Universitario en Ciencias Ambientales	\$ 5.163.904,00	3	100%	1,75	\$ 27.110.496,00	21	\$ 569.320.416,00
1.3	Profesional Universitario en Ciencias Agropecuarias	\$ 5.163.904,00	2	100%	1,75	\$ 18.073.664,00	21	\$ 379.546.944,00
1.4	Auxiliar administrativa	\$ 2.577.517,00	1	100%	1,70	\$ 4.381.778,90	21	\$ 92.017.356,90
1.5	Profesional Universitario en Ciencias Jurídicas	\$ 5.163.904,00	1	50%	1,70	\$ 4.389.318,40	21	\$ 92.175.686,40
1.6	Profesional Universitario en Ciencias Economicas y Contables	\$ 5.163.904,00	1	50%	1,70	\$ 4.389.318,40	21	\$ 92.175.686,40
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	MESES	VALOR UNITARIO		TOTAL PARCIAL (B*C*D)	
		A	B	C	D		E	
2	COSTOS DIRECTOS						\$	579.180.000,00
2.1	Alquiler de Oficina, -incluye mobiliario y servicios públicos - Pago de gastos de fotocopias, papelería, escaneada de documentos, correspondencia, entre otros.	UNIDAD/MES	1	21	\$	3.100.000	\$	65.100.000,00
2.2	Alquiler de camioneta 4x4, incluye conductor, combustible y mantenimiento.	UNIDAD/MES	2	21	\$	12.240.000	\$	514.080.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS							\$	2.059.571.621,10
IVA 19%							\$	391.318.608,01
VALOR TOTAL							\$	2.450.890.229,11

Nota 1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoría, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

Nota 3: Los valores unitarios para el personal no tendran ajuste de precio cuando la ejecución del contrato supere la vigencia actual.

Nota 3. El oferente planteara la discriminación del factor multiplicador cuando resulte adjudicatario, respetando las prestaciones legales y cargos obligatorios indirectos del contrato.

Nota 5: Se realizaran los descuentos que haya lugar, según la estructuración del proyecto


JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo

Proyecto: oficina de contratación